



**C. JOSÉ ÁNGEL AGUILAR LÓPEZ,
SOLICITANTE DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA,
PRESENTE.**

Dando cumplimiento a los Principios de Buena Fe y Máxima Publicidad, establecido en el artículo 8 fracción I y VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, me permito dar contestación a la solicitud de información vía **Plataforma Nacional de Transparencia Sinaloa**, con número de folio **01305718** de fecha 13 de octubre de 2018, interpuesta ante esta entidad pública, donde requiere lo siguiente:

¿CÓMO APOYARÁN A SINALOA POR LOS DESASTRES QUE TUVO A CAUSA DE LA INUNDACIÓN?

Atendiendo su requerimiento, le manifiesto que la información solicitada a esta entidad pública, no es competencia del orden municipal, por lo tanto el Ayuntamiento de Ahome, no está en condiciones de dar contestación a lo solicitado; por lo que se sugiere realizar la solicitud de información pública a la **oficina del Gobernador del Estado de Sinaloa**, quien es la dependencia que dará trámite a su requerimiento.

Sin más por el momento, y esperando cumplir a cabalidad con lo requerido, me despido, quedando a sus órdenes para cualquier comentario.

ATENTAMENTE

Los Mochis, Ahome, Sinaloa a 15 de octubre de 2018

UNIDAD DE
TRANSPARENCIA

MTRA. ADRIANA LIZETH PEREA ESCALANTE
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL H. AYTO. DE AHOME.

